

LLAMADO PÚBLICO  
PARA IMPLEMENTAR UN CENTRO PILOTO DE  
REGENERACIÓN DE GASES REFRIGERANTES  
PROGRAMA DE REGENERACIÓN PLAN DE GESTIÓN PARA  
LA ELIMINACIÓN DE HCFC EN CHILE (HPMP)



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

## RESPUESTAS AL PERÍODO DE CONSULTAS

Fecha: 26 de agosto de 2016.

**1.-** ¿Los kilogramos de gases comprometidos a regenerar son solo para R22 o para cualquier HCFC?

**RESPUESTA:**

Los kilogramos de gases comprometidos a regenerar (ver Bases de Licitación, Anexo N°1, apartado 3, página 13) corresponden a cualquier gas refrigerante del tipo HCFC.

**2.-** ¿Para efectos de control de calidad, es posible considerar el servicio de pruebas cromatográficas a un tercero?

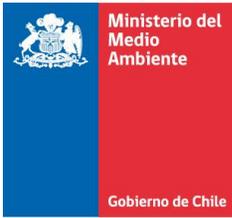
**RESPUESTA:**

Si es posible, siempre que estas pruebas sean realizadas por un tercero prestigioso que opere con métodos analíticos reconocidos, equipos debidamente calibrados y que cuente con un sistema de certificación de calidad ISO 17025 nacional o internacional (de institución reconocida) o acreditación INN (Instituto Nacional de Normalización); así como también, debe tener certificados los métodos de análisis que utilizará para dichos refrigerantes. Los informes emitidos por el tercero deben indicar claramente las muestras analizadas para lograr una completa trazabilidad del proceso, tanto para los gases contaminados como para los gases regenerados.

**3.-** ¿Es posible que el equipo regenerador de gases refrigerantes sea diseñado y construido con tecnología propia?

**RESPUESTA:**

No, el equipo debe ser adquirido a una empresa proveedora que disponga de una tecnología exitosamente probada en la regeneración de gases refrigerantes del tipo HCFC.



LLAMADO PÚBLICO  
PARA IMPLEMENTAR UN CENTRO PILOTO DE  
REGENERACIÓN DE GASES REFRIGERANTES  
PROGRAMA DE REGENERACIÓN PLAN DE GESTIÓN PARA  
LA ELIMINACIÓN DE HCFC EN CHILE (HPMP)



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

4.- ¿Quién certificará el porcentaje de pureza del gas HCFC-22, cuanto este se regenere?

**RESPUESTA:**

El operador del centro de regeneración debe asegurar la pureza del gas, utilizando sus equipos propios mediante los procesos descritos en el estándar ARI 700 u otro equivalente, y/o externalizando este servicio a un tercero que cumpla con lo detallado en la respuesta de la pregunta N°2.

5.- ¿Qué departamento o entidad apoyará en la difusión del servicio que otorgará la planta piloto?

**RESPUESTA:**

La Unidad Ozono del Ministerio del Medio Ambiente, cuenta con un pequeño financiamiento, para realizar algunas actividades de difusión de apoyo al centro de regeneración, bajo el marco del componente PNUMA del Plan de Gestión para la Eliminación de los HCFC.

6.- ¿Quién certificará y entregará el sello de gas regenerado?

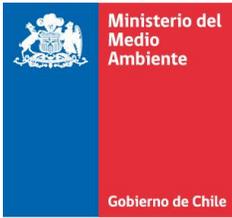
**RESPUESTA:**

Ver respuesta a pregunta N° 4.

7.- ¿Cuál es la ayuda de los organismos técnicos del estado en las visitas a los potenciales clientes?

**RESPUESTA:**

No hay contemplado un apoyo de parte de los organismos técnicos del estado en las visitas a los potenciales clientes. No obstante, la Unidad de Ozono, dentro de sus actividades habituales (cursos, charlas, reuniones, etc.), se compromete a apoyar la difusión del centro de regeneración.



LLAMADO PÚBLICO  
PARA IMPLEMENTAR UN CENTRO PILOTO DE  
REGENERACIÓN DE GASES REFRIGERANTES  
PROGRAMA DE REGENERACIÓN PLAN DE GESTIÓN PARA  
LA ELIMINACIÓN DE HCFC EN CHILE (HPMP)



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

**8.-** ¿Se emitirá un sello y certificación para las empresas que se distinguen en la regeneración del gas HCFC-22 o es exclusiva responsabilidad de la empresa?

**RESPUESTA:**

Es exclusiva responsabilidad de la empresa. No obstante, se está evaluando tentativamente dicha posibilidad en el marco de la normativa vigente.